

OEI 362/2022

Lima, 28 de octubre de 2022

Señora:

Claudia Maria del Rosario Sanchez Robles
Responsable de la UE 008: Proyectos Especiales

Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja
Lima

Asunto: Comunica otorgamiento de buena pro:

- CP N° 03-2022-OEI-CULTURA
- Ítems 2 y 3 del CP N° 04-2022-OEI CULTURA

Referencias: CP N° 03 y 04-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted en atención a los procesos de las referencia a fin de comunicarle que, luego de terminado el proceso derivado, este organismo internacional ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

1. CP N° 04-2022-OEI-CULTURA – ítem 2: Chachapoyas

- **Objeto del proceso:** Contratación del servicio para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión: Creación de Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en los Parques Culturales Bicentenario: Provincias de Cajamarca (CUI: 2498131), Chachapoyas (CUI: 2498352), Cusco (CUI: 2498378), Huancayo (CUI: 2499924), Moyobamba (CUI: 2498554) y Puno (CUI: 2498277).
- **Postor ganador:** CONSORCIO KUELAP BICENTENARIO (INGENIERÍA EXACTA S.A.C. - CORPORACIÓN SANTIAGO S.A.C.).
- **Domicilio legal del postor ganador:** Pasaje Rodolfo Espinar N° 235 Unidad Vecinal Barrio Centenario (frente al colegio San Martín) – Huaraz-Ancash.
- **Monto total adjudicado:** S/ 1'100,344.10 (Un millón cien mil trescientos cuarenta y cuatro con 10/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

2. CP N° 04-2022-OEI-CULTURA – ítem 3: Cusco

- **Objeto del proceso:** Contratación del servicio para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión: Creación de Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en los Parques Culturales Bicentenario: Provincias de Cajamarca (CUI: 2498131), Chachapoyas (CUI: 2498352), Cusco (CUI: 2498378), Huancayo (CUI: 2499924), Moyobamba (CUI: 2498554) y Puno (CUI: 2498277).
- **Postor ganador:** CONSORCIO CORSA EXACTA VÓRTICE (CORPORACIÓN SANTIAGO S.A.C. - INGENIERÍA EXACTA S.A.C. - VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.).

- **Domicilio legal del postor ganador:** Ca. Federico Villarreal N° 351 Dpto. 301 Urb. Santa Cruz, Miraflores, Lima.
- **Monto total adjudicado:** S/ 1'042,090.45 (Un millón cuarenta y dos mil noventa con 45/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

3. CP N° 03-2022-OEI-CULTURA

- **Objeto del proceso:** Contratación del servicio para la Supervisión de la Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión: Creación de Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en los Parques Culturales Bicentenario: Provincias de Cajamarca (CUI: 2498131), Chachapoyas (CUI: 2498352), Cusco (CUI: 2498378), Huancayo (CUI: 2499924), Moyobamba (CUI: 2498554) y Puno (CUI: 2498277).
- **Postor ganador:** EDUARDO RAUL DEXTRE MORIMOTO.
- **Domicilio legal del postor ganador:** Ca. Las Turquesas Mz. M Lote 5 Urb. Angélica Gamarra, Los Olivos, Lima.
- **Monto total adjudicado:** S/ 1'715,000.00 (Un millón setecientos quince mil con 00/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Cabe mencionar que según lo indicado en el numeral 2.10 de las bases, la publicación del otorgamiento de la buena pro en el portal web de la OEI se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 8 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, salvo que, para un determinado proceso haya habido un postor único, en cuyo caso la buena pro queda consentida automáticamente.

Por otro lado:

Para el CP N° 04-2022-OEI-CULTURA, según el numeral 1.10 de los TDR, deben tenerse en cuenta las condiciones para el inicio de plazo de la consultoría que son las siguientes:

1. Entrega de documentación de parte de la OEI (Ficha Técnica Estándar del proyecto)
2. Que la OEI notifique al contratista quien es el coordinador del proyecto y quien realizará las labores de Supervisión del expediente técnico o la relación de los especialistas que se encargarán de la supervisión del Expediente Técnico, según corresponda
3. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno, a través de una Acta de Entrega suscrita por un representante de la UE 008 de Cultura y de la Municipalidad Provincial.

Para el CP N° 03-2022-OEI-CULTURA, según el numeral 1.9 de los TDR, debe tenerse en cuenta la condición para el inicio de plazo de la consultoría que es la siguiente:

El inicio del plazo del Servicio de Supervisión para cada proyecto es la misma fecha del inicio de la elaboración de los Expedientes Técnicos de parte del Projectista.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de la propuesta ni ha tenido participación alguna en su evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director

